



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

Acta del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), No. 014-2021, que aprueba el Inicio del Proceso de Comparación de Precios para la Contratación de los Servicios de Adecuación y Reparación de Áreas de la Torre MICM, sede central del Ministerio de Industria Comercio y Mipymes, bajo el proceso de referencia: MICM-CCC-CP-2021-0010, exclusivo para MIPYMES.

En virtud de convocatoria realizara por el Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes designado, **Jonathan Louis Bournigal Read**, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores **Jonathan Louis Bournigal Read**, Presidente en funciones, **Yasirys Germán Frías**, Directora Financiera, Miembro, **Ulises Morlas Pérez**, Director Jurídico, Miembro, **Miguel Palmers González**, Director de Planificación y Desarrollo, Miembro, **Aneudy Berliza Leyba**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro, se reunieron en el Salón de Reuniones del Noveno Piso del Edificio Torre MICM, avenida 27 de Febrero No. 306, sector Bella Vista de esta ciudad, conformando el quórum reglamentario, y en tal virtud se dispusieron a conocer los puntos de adenda citados en la convocatoria, en particular en relación al proceso de Comparación de Precios para la **Contratación de los Servicios de Adecuación y Reparación de Áreas de la Torre MICM, sede central del Ministerio de Industria Comercio y Mipymes, bajo el proceso de referencia: MICM-CCC-CP-2021-0010.**

AGENDA:

CONOCER Y ESTUDIAR EL PROCESO DE SELECCION, DESIGNACION DE PERITOS Y APROBACIÓN DE PLIEGOS PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE REFERENCIA.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) es la institución estatal encargada de la formulación, adopción, seguimiento, evaluación y control de las políticas, estrategias, planes generales, programas, proyectos y servicios de los sectores de la industria, exportaciones, el comercio interno, el comercio exterior, las zonas francas y regimenes especiales y las Mipymes en la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes ha identificado la necesidad de adquirir el servicio de adecuaciones y reparaciones de distintas áreas de la Torre de este Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM), según los levantamientos y requerimientos realizados por la Dirección Administrativa, a través del Departamento de Ingeniería y el Departamento de Mantenimiento, por lo que se ha decidido iniciar un proceso de comparacion de precios para las contrataciones antes descrita.

CONSIDERANDO: Que el artículo 36, del Decreto 543-12 que regula la ley de Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: *"Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información"*.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, literal 4) de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones establece lo siguiente: *“Los procedimientos de selección a los que se sujetaran las contrataciones son: **Comparación de Precios:** Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores”.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 5 del Reglamento No.543-12 de aplicación de la ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones establece lo siguiente: *La Entidad Contratante al momento de hacer su formulación presupuestaria deberá reservar el 20% que otorga la Ley No. 488-08, 68 sobre el Desarrollo y Competitividad de las MIPYMES, en las partidas designadas para las compras y contrataciones de la institución, a fin de que los procedimientos de selección se destinen exclusivamente a las MIPYMES. Los procesos que se seleccionen para el efecto, serán aquellos en que se identifique la posibilidad de que los bienes y servicios puedan ser ofertados por MIPYMES.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 3 de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones establece lo siguiente *“Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”.*

CONSIDERANDO: Que el monto previsto para realizar la contratación que se trata, se encuentra dentro del umbral de Comparación de Precios, este Comité ha realizado la convocatoria a los fines de conocer y decidir sobre el proceso a realizarse conforme a lo establecido en las leyes y normas vigentes.

CONSIDERANDO: Que es atribución de este Comité conocer de los procesos relativos a este umbral, por lo que se han verificado los documentos que conforman el expediente inicial, tales como Solicitudes o requerimientos de las adquisiciones, la Certificación de Fondos disponibles emitida por la Dirección Financiera, así como las especificaciones técnicas del requerimiento, relativas a las condiciones, cantidades y medidas de los bienes y servicios a adquirir, entre otros, y por último, el borrador de los Términos de Referencia del presente proceso de adquisición de bienes.

CONSIDERANDO: Que habiéndose verificado que se han cumplido con los requisitos previos, los miembros del Comité evaluaron las características y condiciones solicitados en las especificaciones técnicas para la Contratación de los Servicios de Adecuación y Reparación de Áreas de la Torre MICM, sede central del Ministerio de Industria Comercio y Mipymes, las cuales fueron sometidas por la Dirección Administrativa de conformidad a los fines requeridos.

CONSIDERANDO: Que los miembros del Comité de Compras y Contrataciones verificaron que los Términos de Referencia sometidos para el proceso que se trata, satisfacen el cumplimiento de los estándares aprobados por el Órgano Rector en todas sus partes.



BR

#6

BF

ASL



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

CONSIDERANDO: Que resulta necesario designar peritos evaluadores de las ofertas que sean presentadas con motivo de la invitación al concurso, a los fines de ponderar las mismas y hacer las evaluaciones correspondientes para la presentación de informes de recomendación a este Comité, conforme a lo establecido en la Ley y el reglamento que rigen las Compras y Contrataciones del Estado, se ha ponderado elegir un número impar de personas, las cuales deben estar relacionadas con la asignación de los servicios a contratar, con el propósito de que quienes evalúen se encuentren debidamente edificados con las necesidades reales en ese sentido.

CONSIDERANDO: Que se han propuesto los señores **Anabel Ortiz**, de la Dirección Jurídica, **Edgar López**, de la Dirección Financiera y **Luis Sánchez**, del Departamento de Ingeniería, quienes desempeñan roles que los califican para poseer criterios adecuados para la ponderación y evaluación de las ofertas, dada su formación, experiencia y probidad demostrada en sus funciones.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado y Concesiones, modificada por la Ley 449-06, y su reglamento de aplicación dictado mediante Decreto 543-12.

VISTA: La delegación de poderes dada por el Ministro de Industria, Comercio y Mipymes, Sr. **Victor Bisonó Haza** a favor del Sr. **Jonathan Louis Bournigal Read**, a los fines de fungir como Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del MICM, emitida en conformidad del artículo 36 del Reglamento 543-12.

VISTOS: Los Términos de Referencia del presente proceso.

VISTA: La Certificación de existencia de fondos, emitida por la Directora Financiera del MIMC para la contratación que se trata.

VISTO: Los requerimientos emitidos por el Departamento de Ingeniería y el Departamento de Mantenimiento, contentivo de la solicitudes de Contrataciones de Servicios de Adecuación y Reparación de Áreas de la Torre MICM, sede central del Ministerio de Industria Comercio y Mipymes, objeto del presente proceso.

Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de manera unánime, emiten las siguientes

RESOLUCIONES:

PRIMERO: APROBAR la celebración del proceso de selección para la **Contrataciones de Servicios de Adecuación y Reparación de Áreas de la Torre MICM, sede central del Ministerio de Industria Comercio y Mipymes**, bajo la modalidad de Comparación de Precios.




GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

SEGUNDO: APROBAR los Términos de Referencia elaborados para el proceso de Comparación de Precios de la contratación anteriormente mencionada.

TERCERO: DESIGNAR los señores **Anabel Ortiz**, de la Dirección Jurídica, **Edgar López**, de la Dirección Financiera y **Luis Sánchez**, del Departamento de Ingeniería, como peritos evaluadores para el análisis y ponderación de las ofertas que sean recibidas válidamente.

CUARTO: DESIGNAR al Departamento de Compras y Contrataciones del MICM gestor del proceso a celebrarse del cual es objeto la presente reunión, debiendo asistirse de la Dirección Jurídica, a los fines de realizar el trámite correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley y manuales aprobados.

QUINTO: DISPONER que el Departamento de Compras y Contrataciones del MICM inicien el trámite correspondiente y realice la publicación del proceso a celebrarse conforme lo indicado, en el Portal del Órgano Rector, así como la Oficina de Libre Acceso a la Información, para su publicación en el portal institucional de la entidad (MICM).

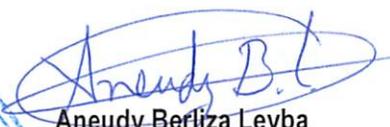
En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:


Jonathan Louis Bournigal Read
Presidente


COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Santo Domingo, Rep. Dom.


Yasirys German Frías
Directora Financiera
Miembro


Aneudy Berliza Leyba
Encargado de Oficina Libre Acceso a la
Información
Miembro


Ulises Morlas Pérez
Director Jurídico
Miembro


Miguel Palmers González
Director de Planificación y Desarrollo
Miembro